## HABITACIONAL MIXTA - N° 1: ZHM-1

### 1. Usos del Suelo Permitidos:

### 1.1. HABITACIONAL

### 1.2. EQUIPAMIENTO.

	ESCALA									
TIPO	MAYOR	MEDIANO	MENOR							
SALUD	Clinicas, Isapres	Postas, policlínicos.	Dispensarios, consultorios							
EDUCACION	Universidades	Colegios, liceos, academias, institutos.	Escuelas básicas, jardines infantiles, parvularios							
SEGURIDAD		Comisaria, bomberos	Retenes							
CULTO		Parroquias	Capillas							
CULTURA	Museos, teatros, bibliotecas, auditoriums	Casa de la Cultura, salas de concierto.								
ORGANIZACIONES		Centros comunitarios.	Juntas de vecinos							
COMUNITARIAS										
SERVICIOS PUBLICOS	Servicios de utilidad pública	Correos, telégrafos.	-							
DEPORTES	-	Centros deportivos, piscinas, gimnasios.	Canchas							
AREAS VERDES	Grandes Parques	Parques, Plazas cívicas.	Plazas, juegos infantiles.							
ESPARCIMIENTO Y TURISMO	Centros de convenciones o eventos, hoteles, parques de entretenciones.	Teatros, Cines, restoranes, discotecas.	Juegos Electrónicos, Fuentes de Soda							
COMERCIO	Centros comerciales (malis),		Locales Comerciales							
	grandes tiendas, edificios y playas de estacionamiento, supermercados, venta de vehículos en recintos cerrados.	servicentros								
SERVICIOS		Jardines de Plantas, talleres pequeños,	Lavanderias, peluquerias,							
ARTESANALES	-	costurerías	panaderías							
SERVICIOS	Oficinas en general (con atención	Oficinas en general (con atención de								
PROFESIONALES	de público), bancos, financieras, AFP y otro afines	público).	-							

- Los Equipamientos de escala Intercomunal deberán tener frente a vías Metropolitanas, de un ancho mínimo de 30 mts (entre líneas oficiales), incluidas:
   Mar Tirreno, y Mar de Aral.
- Los Equipamientos de escala Comunal deberán tener frente a vías de un ancho mínimo de 20 mts (entre líneas oficiales).
- Los Equipamientos de escala Vecinal deberán ser definidos en los planos de loteo

### 2. Usos del suelo Prohibidos:

Viviendas Unifamiliares y Todos los no indicados como permitidos. Se prohibe uso de estacionamientos sobre 2° piso. (edificios de estac. no autorizados)

USO DE SUELO	DENSIDAD BRUTA		AGRUPA- DIVIS MIENTO MINI	SUB-	OMINIM MOISIVI	% OCUP. DE SUELO	% AREA LIBRE	COEF. DE CONSTRUC.	ALTURA MAXIMA	DISTANCIA- MIENTO	RASANTE	ADOSA- MIENTO	CIERROS		ANTE
	Mínima Máxima	DIVISION MINIMA (m2)		Altura Máx.									% mín. transparencia	JARDIN	
Vivienda Unifamiliar	NO SE PR	EMITE							·						
Vivienda Colectiva	450 h/h 90 Viv/h	700h/h 140 Viv/h	Aislado	2.500	30	30	20	2,5	15 pisos (52,5 m)	según O.G.U.C.	70°	No se permite	2,5 m	50%	7 m
Equip. Intercomunal			Aislado	2.500	35	30	20	1,5	6 pisos (22 m)	según O.G.U.C.	70°	O.G.U.C.	2,5 m	70%	10 m
Equip. Comunal	_	_	Aislado	1.500	25	50	20	1,5	6 pisos (22 m)	según O.G.U.C.	70°	O.G.U.C.	2,5 m	70%	7 m
Equip. Vecinal			Aislado	600	15	50	20	1,5	6 pisos (22 m)	según O.G.U.C.	70°	O.G.U.C.	2,5 m	70%	5 m

# **RESTRICCIONES:**

Para usos residenciales en vivienda colectiva se establecen las siguientes restricciones:

- No se permiten viviendas en primer piso.
- No se permite el piso zócalo. No se permiten estacionamientos en antejardín. No se permiten planos inclinados en fachadas.

Para uso equipamiento:

- No se permite el piso zócalo.
- Altura 1er piso en comercio min. 3.00 m
  No se permiten planos inclinados
- en fachadas con excepción de 1er piso